



Junta de Gobierno Local

## **LA JUNTA DE GOBIERNO APRUEBA DESTINAR 5 MILLONES DE EUROS AL PRIMER PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS DIRECTAS A PYMES Y AUTÓNOMOS MALAGUEÑOS AFECTADOS POR LA CRISIS DE LA COVID-19**

Esta mañana se ha dado luz verde a la modificación presupuestaria por importe de unos 5,8 millones de euros, con la que se dota este primer plan -con 5 millones de euros-, así como otras partidas para actuaciones y servicios municipales

Este primer plan, que ya fue anunciado por De la Torre a principios de octubre, otorgará ayudas de hasta 3.000 euros a pymes y autónomos del comercio minorista y de la hostelería en Málaga

12/11/2020.- La Junta de Gobierno Local celebrada esta mañana ha dado luz verde a la modificación presupuestaria con la que se dota con 5 millones de euros al primer plan municipal de ayudas directas para las pymes y autónomos malagueños afectados por la crisis de la Covid-19. Tiene como fin contribuir a minimizar los efectos económicos que sobre el tejido empresarial de nuestra ciudad han tenido los decretos del estado de alarma y posteriores normas aprobadas como consecuencia de la emergencia sanitaria; especialmente sobre aquellos autónomos y empresas de pequeño comercio y hostelería, radicados en Málaga y que han sido grandes damnificados por la pandemia.

Se trata de la octava modificación del presupuesto que asciende a 5.876.152,2 euros y que contempla, además de los 5 millones de euros para dicho plan, otras partidas para servicios y equipamientos municipales. Se financia fundamentalmente con remanente de tesorería, y con ahorros en partidas.

Tras recibir luz verde en la Junta de Gobierno Local, está previsto que se lleve mañana a aprobación por el Pleno.

### **PRIMER PLAN MUNICIPAL DE AYUDAS DIRECTAS A PYMES Y AUTÓNOMOS**

Este Plan, como ya adelantó el alcalde de Málaga el pasado 2 de octubre, y que se une a otras medidas municipales de carácter comercial, tributario y social ya adoptadas, comprende la convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas a lograr que se produzca lo antes posible la reactivación de la economía, otorgando liquidez al pequeño comercio y hostelería malagueños.





Se trata de contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales y el mantenimiento de la actividad y el empleo, así como amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Cabe recordar que fue el 28 de octubre cuando el Gobierno Central aclaró la aplicación de la eliminación del techo de gasto. Asimismo, de forma paralela, el Consistorio ha puesto en común las bases de esta convocatoria con los agentes implicados, como son la CEM, Cámara de Comercio, MAHOS, centros comerciales abiertos y otros colectivos del pequeño comercio de la ciudad.

Las ayudas serán de hasta 3.000 euros para cada pyme o autónomo. Está ultimándose la redacción de las bases, sobre cuya publicación se informará en cuanto estén disponibles en la web municipal.

Beneficiarios: podrán ser beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente convocatoria las personas físicas o jurídicas, sociedades civiles y comunidades de bienes, legalmente constituidas a fecha 1 de marzo de 2020, cuya actividad sea de comercio o de hostelería ejercida en un establecimiento del municipio de Málaga, que hayan producido el cierre de la actividad al público o limitación de éste en virtud de lo dispuesto por el artículo 10 del R.D. 463/2020, de 14 de marzo, modificado por el RD 465/2020 de 17 de marzo, o de posterior normativa que la desarrollara dentro de las normas autonómicas de alerta sanitaria.

Y estar encuadrados en el comercio al por menor en sus múltiples tipologías; en cafeterías; cafés y bares, con y sin comida; servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías; agencias de viajes; enseñanza no reglada de formación y perfeccionamiento profesional y educación superior; instalaciones deportivas y servicios de perfeccionamiento del deporte; lavanderías, tintorerías y servicios similares; salones de peluquería e institutos de belleza; servicios fotográficos, máquinas automáticas fotográficas y servicios de fotocopias; o de similares características.

Asimismo, entre otros requisitos, que el referido establecimiento se encuentre obligado al pago de la prestación patrimonial de carácter público no tributaria por el servicio de recogida de basuras por actividades económicas con una superficie de tributación de hasta 300 metros cuadrados de superficie e incluido en su matrícula.

#### Conceptos subvencionables:

Serán subvencionables gastos e inversiones soportados y efectivamente pagados realizados entre el 15 de marzo y el momento en el que se solicite ayuda, siempre destinados a establecimientos del término municipal de Málaga en siguientes conceptos:

- a) Arrendamiento de local de negocio
- b) Pago de hipotecas del local
- c) Arrendamientos (incluido leasing) correspondientes a equipamientos necesarios para la actividad de la empresa, con un máximo de 3 mensualidades
- d) Contratación de servicios externos: gestoría, mantenimiento, limpieza, seguridad, vigilancia...





- e) Seguros de responsabilidad civil, incendio, robo o accidentes asociados al local de negocio y necesarios para el desarrollo de la actividad (máximo: una cuarta parte de la cuota anual).
- f) Suministros tales como electricidad, agua, telefonía fija o cuota de Internet (máximo: tres mensualidades).
- g) Herramientas de gestión y comercialización de software y aplicaciones informáticas (apps) a medida.
- h) Bienes de equipo de procesos y auxiliares (maquinaria).
- i) Otras inversiones en activos fijos materiales, no incluidas en los apartados anteriores pero cuya necesidad para el mantenimiento y mejora de la actividad desarrollada se justifique.

Solicitud de las ayudas: para presentar la solicitud, se tendrá que usar el modelo incluido en el anexo a las bases. Para participar en el procedimiento hay que presentar la documentación en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP). De dicha publicación se dará información en la web municipal y las redes sociales verificadas.

## **OTRAS PARTIDAS PARA SERVICIOS Y ACTIVIDADES EN LA 8ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

Por un lado, también dentro de la acción municipal de apoyo al tejido empresarial malagueño, esta modificación presupuestaria incluye una subvención de 30.000 euros a la Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga, para el desarrollo de una campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico. Se enmarca en el compromiso firme del Ayuntamiento de atender la demanda de sectores como el del comercio, directamente afectados por esta crisis sanitaria y que se concreta en actuaciones de promoción y visibilidad comercial. A tal fin, dicha asociación ha elaborado un proyecto que se pondrá en marcha en estas navidades y que se extenderá durante el primer trimestre de 2021, con el objetivo de revitalizar el centro histórico y cultural, que ayude a paliar los estragos que la pandemia ha producido en el sector y contribuya a una pronta recuperación económica de la ciudad de Málaga.

Por otro lado, se destinan se destinan 546.000 euros a la Sociedad Municipal de Aparcamientos (SMASSA) correspondientes a los diferentes servicios de grúa prestados por la empresa municipal de acuerdo con la petición de la Policía Local.

FYCMA (Palacio de Ferias y Congresos de Málaga) recibe una aportación adicional por importe de 100.000 euros dada la disminución de la actividad presencial en lo que resta de año dadas las nuevas medidas anunciadas a raíz de la evolución de la situación del estado de la pandemia en las dos últimas semanas. Aun así, el Palacio ha estado organizando convocatorias profesionales hasta este mes de noviembre compaginando la protección de la salud con la actividad económica, así como ha puesto en marcha una batería de medidas de ahorro para reducir los gastos del edificio. La apuesta del recinto ha sido mantener toda la actividad posible con el objetivo de contribuir al desarrollo de la economía malagueña y de la cartera de proveedores que





conforman la industria ferial y congresual en la ciudad. Por ello, las próximas convocatorias profesionales del calendario para la última parte del año serán online, precisamente por el establecimiento de las restricciones mencionadas y de manera que se mantenga la actividad profesional y el avance del tejido productivo. Se trata de eventos como Talent Woman España @Home, webinar de CM Málaga, Cities & Museums International Trade Fair, o el Global StartupCities Summit. Se mantiene así el impulso a la proyección de la red de proveedores especializados, conservando activa la industria y a todo el ecosistema que rodea a FYCMA. En este sentido, el Palacio tiene el compromiso y la responsabilidad hacia la sociedad de seguir generando riqueza, impulsar el negocio, crear oportunidades y fomentar la generación de empleo.

La modificación presupuestaria también contempla un importe de 199.152,20 euros para Málaga Deporte y Eventos para atender los efectos producidos como consecuencia de la pandemia. Esta partida se financia en su mayor parte con recursos de la propia sociedad que estaban previstos para eventos que no se han podido celebrar y el ahorro obtenido en la gestión de eventos o patrocinios.

